

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

354

BENITEZ GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarte auto de procesamiento en causa por atentado. 905

355

CAMPO MORENO, Julián; domiciliado últimamente en El Maderal; comparecerá el 3 de Febrero ante la Audiencia de Zamora, para asistir como testigo en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Fuentesauco. 1029

356

DESCONOCIDO; dueño de un perro que mordió á Miguel González Carrascosa, en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para responder de los cargos en causa que se sigue. 1069

357

DESCONOCIDOS que puedan dar razón del paradero de D. Bonifacio Montalvo, comparecerán, en término más breve posible, ante el Juez de Logroño, para declarar en causa por desaparición de dicho individuo, Alcalde de Rivalecta. 907

358

FERNANDEZ, Maximino; domiciliado últimamente en Vizcaya; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar en causa por resistencia. 1059

359

FRECHIN, Fernando; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Las Palmas, para ingresar en la Cárcel en causa por robo. 993

360

GARCIA GONZALEZ, Luisa; conocida por Trinidad-Martín Molina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para ser reconocida por el Forense en causa que se sigue. 1008

361

GÓMEZ, Casto; domiciliado últimamente en la calle de la Flor Baja, 6, principal; comparecerá el día 15 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 1015

362

IRIGOYEN LARZABAL, Dolores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para ofrecerle sumario en causa por muerte. 1009

363

LABRADO DIAZ, Florencio; comparecerá el 9 de Febrero ante la Audiencia de Avila, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 1022

364

LOPEZ CAMPOS, Pablo; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Valdepeñas, para requerirlo al pago de una multa en causa que se sigue. 1014

365

LOPEZ Y ESCRIBANO, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Toledo, para ampliar declaración en causa por lesiones. 1010

366

LORENZO ALMARAZ, Ceferino, y Victoriano López Campo; domiciliados últimamente en El Maderal; comparecerán el 3 de Febrero, ante la Audiencia de Zamora, para asistir como testigos en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Fuentesauco. 1029

367

MATIAS MATIAS, Cándido, y Atlano Martín Sevillano; domiciliados últimamente en El Maderal; comparecerán el 3 de Febrero ante la Audiencia de Zamora, para asistir como testigos en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Fuentesauco. 1029

368

MEDINA, Sebastián; domiciliado últimamente en Morón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Morón, para presentar un acta de aforo en causa por irregularidades en la Administración municipal. 1033

369

MOLLER, D. Oscar; domiciliado últimamente en Alberguería de Argañán, y hoy en Alemania; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Ciudad Rodrigo, para declarar en causa por hurto contra Manuel Calvo. 1023

370

PERDOMO SANTANA, Juan; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto de prisión en causa por atentado y lesiones. 994

371

PEREZ, Emilio; comparecerá el 4 de Febrero, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juez de Occidente, de Gijón. 1031

372

PERNAL GARCIA, Manuel y Manuel Palazueta; comparecerán el día 15 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 1078

373

PINEDA ALHAJA, Manuel, dependiente en 1906 del establecimiento de D. Anacloto Pérez Gil, en Cádiz; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término diez días, ante el Juez del Puerto de Santa María, para declarar en causa por estafa. 1004

374

RODRIGUEZ; domiciliado últimamente en Sabinilla; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 1040

375

ROMERO SANTANA, Francisco; de treinta años, carpintero; domiciliado últimamente en Las Palmas (Canarias); comparecerá, dentro de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para ingresar en las Cárcel, en causa por allanamiento de morada. 996

376

RUIZ, Jesús, dependiente del establecimiento de D. Anacloto Gil, en Cádiz; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Puerto de Santa María, para declarar en causa por estafas. 1904

377

RUIZ FERNANDEZ, Pedro, emigrante; domiciliado últimamente en Riotorto (Mondodledo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Mondodledo, para declarar en causa por exacción ilegal. 1000

378

SABAS GARCIA, Vicente; domiciliado últimamente en Lorea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lorea, para declarar en causa por disparo y lesiones. 1033

379

TORIBIO VAEZ, Sinforoso; domiciliado últimamente en El Maderal; comparecerá el 3 de Febrero, ante la Audiencia de Zamora, para asistir como testigo en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Fuentesauco. 1029

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

889

ESTEBAN FERNANDEZ, Marta; natural de Valdecañas, de estado casada, de treinta y dos años; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Antequera. 460

890

FEIJOO RODRIGUEZ, Manuel; natural de Procodos (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Procodos; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Teófilo Cuadrado, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, en Burgos. JG—197

(Sigue á la pág. 442.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Noviembre último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
28,338	Propios.....	»	Ayuntamiento de Guecho.....	Vizcaya.....	1.017.236,37	
39	»	»	El mismo Ayuntamiento.....	»	137.746,38	
40	»	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Piñol de Abajo.....	Valladolid...	8.897,92	
41	»	»	El mismo Ayuntamiento.....	»	2.774,11	
8.035	Particulares y colectividades, no transferibles.....	De títulos al portador.....	Hospital de Magallón.....	Zaragoza.....	1.000,00	
36	»	»	Fundación-Escuela de San José del pueblo de La Lomba.....	Santander...	37.000,00	
37	»	»	Inclusa de Madrid, por legado de D. ^a Tomasa Rodríguez Crespo.....	Madrid.....	1.300,00	
38	»	»	Hospital Provincial de Madrid, por legado de D. ^a Concepción López Romeral.....	»	100,00	
39	»	»	Obra pía, Escuela de Candamuella (León), cobrándose los intereses en Oviedo.....	»	6.000,00	
40	»	»	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	
41	»	»	Escuelas Caride-Toyos de la Riera, Colunga.....	Oviedo.....	56.000,00	
42	»	»	Escuela de Rozas é Incedo.....	Santander...	16.000,00	
43	»	»	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	
44	»	»	Villa de Zumárraga, por fundación del Sr. D. Carlos Lemaire.....	Guipúzcoa...	25.000,00	
45	»	»	Hospital de Nuestra Señora del Carmen, de esta Corte, cobrándose los intereses en esta Dirección general.....	»	5.100,00	
46	»	»	Hospital del Rey, de Toledo.....	Toledo.....	22.800,00	
47	»	»	Patronato del Hospital de San José y San Raimundo, en Linares.....	Jaén.....	1.500.000,00	
48	»	»	Patronato del Asilo de ancianos de Nuestra Señora de las Mercedes, San José y San Raimundo, en Linares.....	»	312.500,00	
49	»	»	Inclusa de Madrid, por la herencia de D. ^a Micaela Casasola y Bueno, de la participación de casa calle del Carmen núm. 30.....	»	27.800,00	
			TOTAL.....		3.377.248,78	

NOTA.—En la relación correspondiente al mes de Marzo se omitió la publicación de las inscripciones siguientes:

2.928	Particulares y colectividades, transferibles.....	De títulos al portador.....	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	
29	»	»	Ayuntamiento de Valdetorres.....	Badajoz.....	28.800,00	
			TOTAL.....		128.800,00	

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 540.442 y 540.443, y uno serie C, número 118.212.....	6.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie G, número 60.557.....	100,00	Idem.....	»	»
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 8.561 y 27.596, y uno serie F, número 32.....	100.000,00	Idem.....	»	»
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 65.636 y 177.756; uno serie C, número 118.215, y dos serie E, números 45.162 y 48.847.....	56.000,00	Idem.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 612.846 y 721.539, y uno serie D, número 118.432, y uno serie E, número 49.747.....	16.000,00	Idem.....	»	»
12 residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	3.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 841.593, y uno serie B, número 151.206.....	3.000,00	»
		Tres recibos á metálico por intereses atrasados.....	»	2.200,68
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 36.943 y 48.358, y uno serie F, número 10.085.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie D, números 15.958 y 41.411.....	25.000,00	Idem.....	»	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, número 15.335; canje por inutilización de efectos.....	25.000,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, número 50.715, cupón 1.º de Enero de 1910.....	25.000,00	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 90.550, y uno serie G, número 14.732.....	5.100,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 100.336 y 101.177; uno serie D, número 45.043, y tres serie G, números 16.255, 16.256 y 17.912.....	22.800,00	Idem.....	»	»
30 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 295 á 303, 305 á 309, 377, 400, 3.809 á 3.812, 8.968, 9.649 á 9.653, 9.655 á 9.658 y 9.699.....	1.500.000,00	Idem.....	»	»
Nueve títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie D, número 34.710; cuatro serie E, números 8.969, 9.844, 14.152, y 15.614, y cuatro serie F, números 9.700, 12.476, 13.668 y 35.653.....	312.500,00	Idem.....	»	»
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 51.240; uno serie E, número 30.420, y tres serie G, números 2.867, 4.088 y 7.855.....	27.800,00	Idem.....	»	»
Tres residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	1.502,79	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 841.846 á 841.618.....	1.500,00	»
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie D, números 45.286 y 45.287, y tres serie E, números 10.289, 10.912 y 49.768.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
<i>Suma total.....</i>	2.300.802,79	<i>Suma total.....</i>	29.500,00	2.200,68

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 39.155 á 39.157.	1.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 123.572 y 123.573.	1.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
17 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 306.711 á 720...	5.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
48 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 22 serie A, números 12.733; 61.078, 138.800, 174.997, 231.051 á 056, 239.790, 286.301 á 286.310 y 311.599; cinco serie B, números 90.381, 90.386, 90.388, 81.035 y 91.961; 16 serie C, números 3.401, 3.402, 19.434, 49.751 á 760, 59.374, 71.975 y 75.843; cinco serie D, números 71, 13.708, 14.552, 18.650 y 19.040, y uno serie E, número 1.462.....	216.000,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie C, número 3.454.....	5.000,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: siete serie A, números 261.365 y 307.622 á 307.627; uno serie B, número 4.424, y dos serie C, números 33.127 y 61.285.....	16.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, números 71.637 á 71.639.....	15.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
12 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: nueve serie A, números 82.180, 84.036, 84.037, 110.753, 283.089, 283.090 y 295.161 á 163; uno serie B, número 3.146; tres serie C, números 19.438, 48.005 y 71.980, y uno serie F, número 4.796.....	72.000,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie D, número 2.338.....	12.500,00	Amortizada en el sorteo verificado el día 1.º de Junio de 1909.
120 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 61 serie A, números 9.608, 9.609, 12.431, 12.734, 12.739, 20.323, 20.329, 20.330, 37.288, 50.523, 50.524, 50.526, 50.527, 60.148, 61.073, 61.074, 110.752, 110.754, 166.623 á 625, 628 y 629, 208.981, 215.455 y 456, 215.459, 231.057 á 050, 247.161, 247.166, 259.871, 264.554 á 560, 264.734 á 740, 276.861 á 870 y 311.591 á 93; 38 serie B, números 2.566, 3.143, 3.147, 3.149, 15.803, 16.592 á 16.600, 23.918, 28.919, 32.330, 70.180, 75.167, 76.171 á 180, 81.037, 038 y 039, 85.054, 85.057, 90.389 y 390, 91.969 y 91.970; 16 serie C, números 19.437, 30.349, 44.802 y 803, 48.004, 48.009 y 10, 59.121, 59.129, 372, 375 y 376, 378 á 380 y 63.960; dos serie D, números 74 y 77; dos serie E, números 7.748 y 11.822, y uno serie F, número 1.464..	330.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 3.201.....	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, número 54.800.....	5.000,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 15.391.....	2.500,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1909.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: cuatro serie B, números 38.264 á 267, y tres serie C, números 44.378 y 379 y 48.667.....	25.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie D, número 8.176.....	12.500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1909.
32 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 22 serie A, números 60.143, 62.514 á 516, 84.031 y 38, 87.932, 104.921 á 30, 108.430, 166.626 y 27, 208.939 y 215.453; seis serie B, números 15.804, 45.535 á 45.538 y 70.174; tres serie C, números 19.432, 19.439 y 32.019, y uno serie E, número 3.162.....	66.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1909.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie E, número 267.....	25.000,00	Amortizada en el sorteo verificado el día 1.º de Diciembre de 1908.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 95.271, 97.333, 97.334 y 97.337 á 340.....	3.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1909.
93 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 57 serie A, números 301 á 309; 9.603, 9.604, 12.435, 12.440, 12.731 y 732, 20.324, 32.177 á 179, 60.144 á 60.146, 108.422 á 108.424, 426 á 429, 115.103, 138.791 y 792, 166.621, 174.991 á 174.993, 795, 996 y 998, 175.000, 207.491, 215.452, 259.876 á 878, 307.821 á 830 y 311.596 á 598; 24 serie B, números 2.568, 15.810, 27.961, 39.321 á 39.326, 45.532 y 45.533, 46.539, 70.179, 75.161 á 75.166 y 68 á 70, 81.040 y 85.055; 11 serie C, números 19.435, 30.348, 32.020, 44.805, 46.191 á 194, 46.199 y 200 y 48.002, y uno serie D, número 72.....	156.000,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
38 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 21 serie A, números 60.149, 78.821, 79.528, 82.513, 519 y 520, 87.933, 934, 939 y 940, 115.104 á 106, 115.109 y 110, 133.191, 138.799, 166.630, 208.987, 209.100 y 259.875; uno serie B, número 70.173; nueve serie C, números 3.405, 3.409 y 3.410, 30.850, 32.017 y 18, 46.198, 48.264 y 79.477; cuatro serie D, números 13.701, 13.704 y 706 y 16.900; dos serie E, números 7.746 y 13.205, y uno serie F, número 4.322.....	208.000,00	Idem.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie C, número 69.700.....	5.000,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.

Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: dos serie A, números 87.948 y 207.711, y cinco serie D, números 13.233 al 13.237.....

Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 181.415 y 181.416.....

Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 261.370..

Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: uno serie A, número 55.092, y uno serie C, número 78.332.....

Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: uno serie A, número 247.167, y uno serie B, número 28.911.....

Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 296.809 y 296.810.....

27 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: siete serie A, números 40.949, 46.251 á 46.253, 49.524, 97.459 y 170.690; 19 serie B, números 8.882, 15.724, 41.494 á 41.500, 84.761 á 84.769 y 84.770, y uno serie C, número 48.515.....

45 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 29 serie A, números 12.735 y 12.736, 20.321, 60.142, 63.292 á 63.295, 79.523, 103.425, 110.751 y 755 á 760, 131.225 á 131.230, 169.153, 216.074 á 216.075, 259.874, 259.879 y 880; cuatro serie B, números 15.805, 15.808, 27.965 y 35.058; nueve serie C, números 19.436, 19.440, 43.003, 63.952 á 63.954, 63.956 y 63.957 y 71.973, y tres serie D, números 79, 13.705 y 13.709.....

Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie B, números 34.702 á 34.706.....

11 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 10 serie A, números 37.501 á 37.510, y uno serie D, número 9.570.....

Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 37.380 y 203.406 á 203.408.....

Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 123.165..

Nueve títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: uno serie A, número 247.165; cinco serie B, números 2.567, 2.569 y 2.570, 15.807 y 45.534; dos serie C, números 3.406 y 44.804, y uno serie D, número 73.....

63.500,00

1.000,00

500,00

5.500,00

3.000,00

1.000,00

56.000,00

107.000,00

12.500,00

17.500,00

2.000,00

500,00

35.500,00

1.489.000,00

Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Abril de 1907.

Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Octubre de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Octubre de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Enero de 1908.

Idem íd. íd. 15 de Octubre de 1908.

Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.

Idem íd. íd. 15 de Octubre de 1909.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 27 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Ardreses.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	4.774	>	152	351	>	8.974	>	>	1.388
Albacete.....	52.662	13.220	6.216	34.691	54	13.669	>	49.965	>	54.706	>
Alicante.....	56.272	14.513	15.455	74.002	1.027	368	382.155	17.233	>	54.681	>
Almería.....	112.794	8.985	8.834	29.822	39.994	267	100.504	1.750	518	49.692	>
Ávila.....	31.477	5.957	7.642	27.780	75	2.833	>	324	>	35.512	39
Badajoz.....	79.056	6.801	20.822	60.325	12.786	6.469	4.393	18.250	>	88.647	150
Barcelona.....	48.941	209.351	221.629	472.826	4.840	1.663	4.081.293	89.568	106.619	433.678	58.628
Burgos.....	17.329	9.069	12.757	27.971	88	997	>	3.789	>	69.238	>
Cáceres.....	6.600	1.580	938	101.819	2.127	484	60.002	2.185	>	70.848	18
Cádiz.....	1.557	424	38.632	110.784	>	>	227.549	35.258	>	79.288	2.196
Castellón.....	13.397	15.532	12.283	36.347	>	56	5.176	11.053	>	75.781	>
Ciudad Real..	45.183	9.782	8.015	33.152	63.046	1.162	>	26.837	>	61.458	2.614
Córdoba.....	66.157	9.027	39.924	131.350	62.801	>	>	52.126	>	125.942	10.768
Coruña.....	21.515	23.837	16.195	95.744	4.868	>	152.697	4.735	>	31.788	>
Cuenca.....	102.353	709	7.401	21.757	67	12.852	>	7.287	>	36.938	>
Gerona.....	49.528	10.790	11.005	51.510	5.158	3.508	1.033.702	10.758	>	53.932	4.516
Granada.....	142.610	16.773	58.413	84.806	12.674	4.347	15.230	32.096	387.933	94.394	1.849
Guadalajara..	76.984	4.375	6.744	17.120	383	>	>	617	>	18.932	1.650
Guiúzcoa.....	>	>	4.927	>	4.157	330	949.056	14.757	>	>	39
Huelva.....	15.534	23.952	2.533	64.095	229.712	468	524.087	9.732	>	70.129	34.633
Huesca.....	107.905	8.763	11.288	18.328	1.907	102	456	3.557	>	30.494	>
Jaén.....	97.602	18.145	23.431	83.523	83.410	972	>	6.275	>	104.295	1.504
León.....	30.776	4.631	9.272	41.160	5.809	>	>	983	>	13.188	>
Lérida.....	35.286	250	2.804	31.520	2.766	109	1.293	4.476	>	68.594	775
Logroño.....	27.912	10.127	10.380	13.905	812	104	>	6.134	>	49.693	137
Lugo.....	12.656	3.060	12.716	40.214	9.651	1.037	15.866	>	>	31.066	1.559
Madrid.....	14.211	24.356	5.147.291	882.642	>	1.342	10.111	36.676	152.379	321.832	1.584.558
Málaga.....	35.459	16.361	35.153	78.768	1.270	>	553.008	50.108	251.947	99.119	17.982
Murcia.....	17.030	2.068	17.389	64.667	46.152	306	238.180	15.017	>	70.693	5.286
Navarra.....	>	>	4.260	>	2.704	2.333	782	>	>	>	>
Orense.....	44.602	5.843	3.862	16.922	2.921	47	305	1.813	>	29.139	644
Oviedo.....	24.769	23.231	18.944	70.067	93.242	770	251.221	6.701	6.113	111.672	13.916
Palencia.....	18.115	6.211	9.433	36.870	4.163	1.284	>	554	>	8.801	>
Pontevedra..	5.040	5.826	2.363	30.886	513	1.953	168.307	2.017	>	33.817	9.891
Salamanca...	22.125	4.477	12.349	70.460	505	1.527	2.273	3.666	>	56.022	15.391
Santander....	49.511	27.347	46.342	165.889	101.792	1.102	749.936	16.452	>	30.615	13.712
Segovia.....	14.675	11.167	1.256	27.983	>	241	4.543	5.384	>	23.190	>
Sevilla.....	203.062	46.157	76.560	169.910	3.623	1.679	908.227	68.256	>	188.713	9.034
Soria.....	2.812	1.611	614	7.405	41	2	>	275	25.281	13.228	2.982
Tarragona....	22.091	5.542	2.926	46.684	533	1	267.922	15.916	>	56.657	243
Teruel.....	30.985	88	901	16.850	194	345	>	44	>	25.953	183
Toledo.....	94.729	31.356	4.189	34.110	>	11.776	>	21.275	>	67.746	>
Valencia.....	163.285	60.617	53.738	177.947	>	3.780	679.668	211.772	>	217.249	28.138
Valladolid...	9.389	12.213	27.671	63.814	>	>	5.008	7.655	85.894	37.055	151
Vizcaya.....	>	>	186.307	>	196.229	4.002	1.260.476	4.760	>	>	17.517
Zastora.....	26.043	10.503	3.022	16.813	>	287	89	5.832	>	37.826	1.365
Zaragoza.....	15.593	11.848	7.412	61.199	26	>	>	40.647	441.778	112.390	2.901
Baleares.....	9.879	16.167	11.132	32.032	194	357	96.690	20.327	>	58.687	411
Canarias.....	21.720	7.175	14.857	35.366	>	0.473	2.071	20.528	>	63.381	4.153
Oficinas centrales.	>	4.201	65.378	8.004	>	>	>	>	1.215.068	>	>
Recaudado en 1910	2.087.205	764.628	6.378.379	3.814.435	1.002.276	94.764	12.721.968	983.894	2.673.440	3.474.199	1.850.805
Recaudado en 1909	2.312.719	817.937	6.849.347	3.834.814	974.648	81.896	12.871.716	1.315.140	3.739.462	3.252.796	1.869.920
Diferencia en 1910	- 225.514	- 53.309	- 470.968	- 20.379	+ 27.628	+ 9.868	- 350.252	- 331.746	- 1.066.022	+ 221.403	- 19.115

NOTAS.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 11.162.272 resulta mayor ingreso en 1910 de 8.239 pesetas por Tabacos, y menor por Timbre de 31.329.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la anteriores pagados en Enero, y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

obtenida durante el mes de Enero de 1910, comparada con la de igual mes de 1909.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Més.	Menos.		Tabacos	Timbre del Estado.	
		15.300	30.943	20.575	10.368		Alava.....	68.438	31.376	
6.535	11.637	36.075	279.430	149.186	180.244		Albacete.....	199.065	36.360	
16.871	2.197	79.369	714.173	1.013.028		208.853	Alicante.....	459.634	115.669	
6.767	2.317	70.806	438.050	438.192		5.142	Almería.....	274.825	59.200	
3.848	14.991	38.221	168.633	124.509	44.124		Ávila.....	109.709	28.399	
15.576	1.818	64.443	377.536	358.949	18.587		Badajoz.....	520.140	78.084	
233.127	76.337	494.303	6.472.695	6.010.425	462.273		Barcelona.....	1.639.862	840.870	
6.611	5.754	42.818	196.421	164.101	32.320		Burgos.....	160.304	60.401	
9.210	7.240	44.485	307.036	218.722	88.314		Cáceres.....	289.500	56.700	
21.499	3.805	65.678	586.670	927.209		340.539	Cádiz.....	314.709	109.878	
10.679	888	31.427	212.608	165.853	46.755		Castellón.....	235.793	43.010	
15.942	4.017	56.072	327.260	326.856	404		Ciudad Real..	348.090	70.087	
30.769	8.289	64.526	601.650	476.296	125.363		Córdoba.....	557.055	97.260	
43.028	3.456	132.556	530.269	460.640	69.629		Coruña.....	400.000	128.900	
4.717	13.318	27.093	236.392	236.205	187		Cuenca.....	134.177	23.304	
19.574	15.127	89.096	1.358.204	1.316.806	41.398		Gerona.....	337.415	83.378	
19.195	10.495	94.688	975.593	1.406.375		430.872	Granada.....	441.855	86.255	
4.196	7.335	39.015	171.851	78.181	93.670		Guadalajara..	98.002	30.112	
	155	54.039	1.027.469	924.450	103.019		Guipúzcoa....	211.561	81.415	
10.544	8.073	58.978	1.058.470	933.550	124.920		Huelva.....	477.608	65.801	
12.436	9.879	27.068	232.133	229.934	2.249		León.....	129.123	42.325	
29.228	33.485	65.707	537.577	510.793	26.784		Lleida.....	550.689	84.718	
3.157	7.687	54.102	170.815	106.028	64.787		Lugo.....	192.770	61.239	
4.454	7.613	50.537	210.477	168.954	41.523		Lérida.....	236.226	51.359	
10.647	17.017	32.119	178.991	169.450	9.541		Logroño.....	110.957	47.003	
4.613	635	98.898	231.971	142.928	89.043		Lugo.....	222.197	44.794	
137.031	30.493	977.730	9.320.652	8.735.049	585.603		Madrid.....	1.321.706	1.675.254	
17.979	13.449	101.162	1.321.765	1.222.697	99.068		Málaga.....	432.441	169.011	
32.232	7.306	62.795	579.121	755.842		176.721	Murcia.....	566.631	107.265	
	5.111	86.068	101.258	12.553	88.705		Navarra.....	194.707	45.210	
2.929	3.518	82.835	200.140	102.859	97.281		Orense.....	204.007	32.810	
31.173	8.914	119.838	780.571	777.104	3.467		Oviedo.....	621.067	181.090	
5.346	5.482	45.380	141.639	104.678	36.961		Palencia.....	128.530	45.779	
10.650	9.487	137.438	430.688	416.565	14.123		Pontevedra...	345.771	89.031	
5.216	2.663	80.671	277.345	218.926	58.419		Salamanca....	206.943	67.255	
19.672	16.996	56.597	1.294.973	1.139.216	155.757		Santander....	266.948	103.950	
6.192	14.148	21.171	129.950	119.212	10.738		Segovia.....	87.292	27.993	
41.766	13.591	193.069	1.923.657	1.738.050	185.607		Sevilla.....	893.700	179.200	
2.127	4.634	22.352	83.394	106.610		23.216	Soria.....	51.951	22.091	
19.863	2.785	75.745	536.908	313.023	193.885		Tarragona....	381.259	89.022	
4.470	36.239	23.198	139.450	90.876	48.574		Teruel.....	103.650	29.452	
10.860	20.851	94.866	394.764	230.964	113.800		Toledo.....	305.417	60.433	
58.450	29.384	208.179	1.869.107	1.659.931	229.176		Valencia.....	981.026	231.632	
14.120	9.846	67.911	340.659	289.135	51.524		Valladolid...	231.172	89.022	
	1.755	99.149	1.770.195	1.609.010	161.185		Vizcaya.....	427.579	124.431	
3.849	8.949	86.228	200.806	127.917	72.889		Zamora.....	142.000	31.637	
46.865	11.273	58.808	809.738	836.939		36.201	Zaragoza....	341.121	140.451	
12.951	159.458	48.364	475.649	405.920	69.729		Balcanes.....	103.536	61.073	
13.146	1.190	257.600	450.720	432.065	18.655		Canarias.....		70.762	
	1.944.545	1.668.314	4.905.910	4.392.429	513.481					
							Total prod. íntegro	17.067.081	6.134.662	
							Gastos de Admón..	39,43% 5.193.514	2,96% 181.586	
							Producto líquido..	11.873.570	5.953.076	
							participación C%..	5% 593.679	2% 139.062	
1.049.109	2.640.732	6.588.014	46.118.343	42.995.217	4.434.677	311.516	Particip. Tesoro..	11.279.891	5.814.014	2.416.092
1.005.548	1.942.294	2.623.930					Ídem en 1909..	11.167.015	5.810.285	2.618.423
+ 43.561	+ 698.438	+ 3.964.084	- 3.123.131		- 3.123.131		Diferencia en 1910.	+ 112.876	+ 3.121	- 201.331

durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 5.785.220 pesetas; y como los realizados en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 11.154.033 y 5.818.049, diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	4.528	»	54	683	»	14.020	»	»	1.171
Albacete.....	25.987	5.500	4.954	11.540	»	1	»	50.721	»	35.547	562
Alicante.....	31.374	10.007	14.664	402.906	703	615	439.219	37.659	»	33.149	»
Almería.....	109.583	1.925	7.172	43.785	30.066	»	124.431	3.132	62.835	41.312	»
Ávila.....	30.603	6.140	4.188	17.723	»	»	»	55	»	44.366	41
Badajoz.....	104.275	7.967	23.389	50.522	13.348	1.000	17.762	14.250	»	88.000	601
Barcelona.....	43.043	202.991	218.526	556.918	1.133	8.175	3.703.733	177.959	154.497	416.256	62.321
Burgos.....	16.382	5.116	12.170	41.792	1.050	714	»	2.647	»	55.875	»
Cáceres.....	22.332	2.175	1.438	33.262	1.101	661	60.272	232	»	69.933	283
Cádiz.....	109.792	20.828	58.590	180.631	6.316	1.347	242.833	149.567	»	112.595	987
Castellón.....	8.294	13.117	16.104	31.538	»	725	16.941	14.468	»	47.608	134
Ciudad Real.....	92.241	29.278	16.749	41.807	5.594	7.558	»	22.163	»	84.061	3.817
Córdoba.....	53.983	14.233	31.874	70.227	60.951	417	»	74.379	»	116.069	10.407
Coruña.....	50.054	3.975	11.396	57.974	372	3.731	203.019	4.755	»	35.623	»
Cuenca.....	103.303	555	2.936	48.444	137	3.885	»	20.359	»	35.423	74
Gerona.....	48.647	9.720	10.575	51.318	928	2.222	1.105.538	11.059	»	45.380	6.314
Granada.....	142.557	17.680	36.914	83.825	7.805	5.382	23.446	25.171	935.544	70.301	1.981
Guadalajara.....	15.253	2.619	1.953	30.373	595	732	»	80	»	18.443	»
Gulpuzeoa.....	»	»	5.797	»	5.661	1.581	895.403	15.086	»	»	40
Huelva.....	»	5.174	9.119	25.902	302.866	»	422.166	28.007	»	68.684	51.615
Huesca.....	110.127	11.000	14.435	26.599	2.134	1.029	94	3.298	»	39.156	»
Jaén.....	82.466	16.720	29.391	74.977	76.765	1.498	»	15.733	»	132.246	1.656
León.....	30.720	4.993	9.234	19.472	5.308	4	»	36	»	17.263	»
Lérida.....	34.835	7.776	2.467	31.455	2.996	2.670	236	796	»	55.034	886
Logroño.....	30.754	7.955	10.869	26.185	1.783	»	»	12.971	»	46.665	»
Lugo.....	17.566	4.541	5.179	39.733	18.124	9.856	10.029	96	»	30.759	550
Madrid.....	16.088	67.851	5.634.292	601.475	»	913	8.223	40.866	159.306	246.224	1.592.416
Málaga.....	24.299	12.690	68.909	71.195	2.652	313	527.059	62.161	299.231	99.030	19.506
Marcia.....	66.013	14.515	111.343	64.656	43.107	464	258.597	26.602	»	102.370	6.007
Navarra.....	»	»	2.405	»	4.292	720	1.454	240	»	»	»
Orense.....	5.092	19.707	1.509	37.559	706	2.277	186	1.461	»	15.234	235
Oviedo.....	10.234	26.674	37.278	57.759	83.932	4.120	342.839	25.103	»	108.793	13.444
Palencia.....	29.544	5.598	7.080	28.637	5.159	146	»	403	»	14.499	»
Pontevedra.....	16.149	4.768	4.135	74.107	450	»	223.084	3.988	»	31.586	9.633
Salamanca.....	23.793	3.924	12.618	72.873	»	441	5.774	282	»	63.922	13.013
Santander.....	43.401	33.733	40.056	107.225	103.798	2.205	709.544	6.963	»	21.069	14.739
Segovia.....	13.725	9.380	817	24.734	»	»	6.219	7.442	»	22.932	188
Sevilla.....	194.087	23.846	56.818	159.443	7.910	275	943.787	84.381	»	179.755	6.917
Soria.....	4.960	1.478	249	7.084	»	»	»	»	70.176	8.774	2.974
Tarragona.....	22.208	10.958	2.401	42.701	666	7.705	139.493	25.181	»	55.956	238
Toruel.....	37.850	2.932	1.680	9.861	947	38	»	150	»	24.227	»
Toledo.....	109.326	24.415	5.794	40.598	720	»	»	9.533	»	57.869	845
Valencia.....	160.037	51.983	51.889	176.910	9	3.525	653.658	200.426	»	200.463	27.566
Valladolid.....	35.554	9.311	12.150	49.675	»	1.195	»	4.178	102.887	36.397	556
Vizcaya.....	»	»	178.178	»	171.124	1.516	1.196.459	8.810	»	»	10.001
Zamora.....	25.867	10.153	2.912	21.825	»	»	137	3.824	»	34.550	998
Zaragoza.....	119.793	27.213	7.956	70.313	197	1.529	5.343	33.255	419.644	98.668	2.808
Baleares.....	12.885	15.362	7.752	35.672	189	352	48.634	33.255	»	53.447	434
Canarias.....	20.693	9.427	4.096	57.380	»	1.743	2.269	17.112	»	37.225	3.962
Islas centrales.....	»	3.493	32.575	14.551	»	»	»	»	1.535.312	»	»
Recaudado en 1899	2.312.719	817.937	6.849.347	3.831.814	974.644	84.890	12.371.716	1.315.140	3.739.462	3.252.790	1.869.920
Recaudada en 1898	2.472.506	863.531	6.572.227	3.634.689	1.138.982	175.061	12.225.759	1.278.628	2.761.520	3.299.484	1.778.307
Diferencia en 1899	- 159.787	- 46.606	+ 277.120	+ 200.125	- 164.338	- 90.171	+ 145.957	+ 36.512	+ 977.942	- 46.688	+ 91.613

núm. 2.

obtenida durante el mes de Enero de 1909, comparada con la de igual mes de 1908.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1909.	TOTAL recaudado en 1908.	DIFERENCIAS en 1909.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos	Timbro del Estado.	
		119	20.575	13.560	7.015	>	Alava.....	71.832	27.824	
5.314	5.568	3.542	149.186	194.018	>	44.832	Albacete.....	186.114	33.650	
17.722	1.582	3.428	1.013.028	567.373	445.655	>	Alicante.....	462.232	124.722	
6.432	2.551	4.903	438.192	311.198	126.994	>	Almería.....	285.068	60.578	
2.854	14.330	4.202	124.509	160.225	>	35.716	Ávila.....	105.064	25.760	
13.855	6.816	17.134	358.940	465.339	>	106.390	Badajoz.....	517.835	70.392	
245.427	71.673	147.873	6.010.425	5.587.135	423.290	>	Barcelona....	1.639.400	1.013.077	
6.645	8.792	12.918	164.101	138.046	26.055	>	Burgos.....	160.444	62.747	
7.649	6.220	3.104	218.722	214.677	4.045	>	Cáceres.....	293.138	44.652	
18.337	6.810	18.576	927.269	978.003	>	50.794	Cádiz.....	321.501	113.627	
9.893	2.652	1.489	165.853	152.298	13.555	>	Castellón....	230.293	41.695	
12.981	528	10.009	326.856	448.124	>	121.268	Ciudad Real..	337.858	64.621	
31.856	8.876	519	476.296	431.345	44.951	>	Córdoba.....	498.847	79.401	
31.903	1.536	56.283	460.640	425.681	34.959	>	Coruña.....	404.948	105.213	
3.553	13.820	3.214	236.205	210.362	25.843	>	Cuenca.....	130.634	22.842	
14.197	4.563	6.345	1.316.806	1.216.126	100.680	>	Gerona.....	341.663	85.427	
17.398	30.208	8.163	1.406.375	1.170.166	236.209	>	Granada.....	434.806	76.737	
4.388	1.461	2.284	78.181	93.027	>	14.846	Guadalajara..	96.461	23.177	
>	>	882	924.450	1.038.647	>	114.197	Guipúzcoa....	205.850	77.094	
8.066	8.546	3.405	933.550	1.110.464	>	176.914	Huelva.....	476.189	68.241	
16.812	2.616	2.034	229.934	178.747	51.187	>	Huesca.....	131.691	41.593	
28.410	44.164	6.773	510.793	501.253	9.538	>	Jaén.....	546.788	82.587	
3.350	8.117	7.531	106.028	109.250	>	3.222	León.....	194.248	47.322	
5.379	6.549	17.775	168.954	191.570	>	22.616	Lérida.....	236.119	49.099	
9.399	16.295	6.574	169.450	155.919	13.531	>	Logroño.....	113.352	39.474	
3.269	590	2.642	142.928	141.410	1.518	>	Lugo.....	227.055	42.719	
130.507	34.882	201.982	8.735.049	8.766.581	>	25.532	Madrid.....	1.308.101	1.655.266	
17.671	12.939	5.012	1.222.697	1.071.804	150.896	>	Málaga.....	440.666	149.266	
33.084	10.723	18.360	755.842	706.834	49.008	>	Murcia.....	584.238	111.751	
>	1.741	1.701	12.553	15.973	>	3.420	Navarra.....	103.912	44.540	
2.065	8.688	8.052	102.859	152.135	>	49.276	Orense.....	213.997	33.407	
29.804	6.313	30.780	777.104	728.780	48.324	>	Oviedo.....	593.264	163.086	
5.648	3.456	4.509	104.678	92.434	12.244	>	Palencia.....	121.632	40.438	
15.650	3.745	29.270	416.565	406.389	10.176	>	Pontevedra..	328.409	93.819	
6.173	4.541	6.572	213.926	214.301	4.375	>	Salamanca...	202.880	52.440	
18.904	19.451	10.128	1.139.216	987.567	151.649	>	Santander....	264.792	92.635	
4.984	21.371	4.170	119.212	114.735	4.477	>	Segovia.....	93.288	21.471	
43.320	13.728	15.783	1.738.056	1.938.019	>	197.969	Sevilla.....	896.600	176.000	
2.175	6.896	1.851	106.610	73.433	33.177	>	Soria.....	51.161	17.533	
18.768	2.858	13.804	343.025	304.662	38.363	>	Tarragona...	335.822	84.955	
3.809	8.151	1.231	90.876	97.894	>	7.018	Teruel.....	106.596	26.516	
9.980	13.072	8.414	280.964	203.614	77.350	>	Toledo.....	311.452	57.334	
55.184	14.634	33.697	1.659.381	1.836.918	>	177.537	Valencia.....	900.096	231.779	
12.716	11.211	13.305	289.135	311.141	>	22.006	Valladolid...	223.377	81.529	
>	21.090	21.928	1.609.010	1.538.269	50.741	>	Vizcaya.....	424.080	125.830	
4.261	21.123	2.260	127.917	123.363	4.554	>	Zamora.....	137.017	34.946	
40.654	1.523	8.043	836.939	983.397	>	146.458	Zaragoza....	336.720	143.333	
12.029	182.221	4.417	405.920	377.933	27.987	>	Baleares.....	99.979	63.396	
13.073	441	264.650	432.065	622.566	>	190.501	Canarias.....	>	80.802	
>	1.230.223	1.562.275	4.392.429	3.902.647	489.782	>				
							Total prod. integro	16.805.511	6.110.340	
							Gastos de Admón..	30,43% 5.113.917	2,06% 180.866	
							Producto líquido..	11.691.594	5.929.474	
							Participación C.ª..	5% 584.579	2% 118.589	
1.005.548	1.942.294	2.623.980	42.995.217	41.787.351	2.718.378	1.510.512	Particip. Tesoro..	11.107.015	5.810.885	2.618.023
878.122	1.856.068	2.907.464					Idem en 1908. . .	11.128.403	5.844.968	2.616.649
+ 127.426	+ 86.226	- 283.484	+ 1.207.866		+ 1.207.866		Diferencias en 1909	- 21.389	- 34.083	+ 1.374

Estado núm. 3.

Resumen de la recaudación obtenida durante el mes de Enero de 1910, comparada con la de igual período del 1909.

	EN ENERO DE	
	1909	1910
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	22.711.782	26.048.704
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	15.891.006	15.163.734
Recaudación en las Oficinas centrales.....	11.107.015	11.279.891
Por Tabacos.....	5.810.885	5.814.014
Por Timbre.....	2.618.023	2.416.092
Por Loterías (producto líquido).....	1.535.312	1.215.068
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	2.357.117	3.690.842
Por los demás conceptos.....		
TOTALES.....	62.531.140	65.628.345
<i>Diferencias en 1910.....</i>		+ 3.097.205

Madrid, 3 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, Inspector general, F. Laviña.

801

FERNANDEZ, José Bautista (a) Nolasco; natural de Torre Vieja, de estado casado, profesión chalán, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Torre Vieja y Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baza.

472

802

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Emilio; de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; procesado por daños y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, en Madrid.

424

803

FERRAN PAYATOS, Salvador; natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de catorce años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante.

416

804

FIGUEROA, Manuel; natural de La O (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; estatura 1,570, picado de viruelas; domiciliado últimamente en La O (Coruña); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Jesús Gómez, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, en la Coruña.

JG—54

805

FRANCISCO Y EMILIO y una mujer que les acompañaba; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Vicente de la Barquera.

436

806

GALLARDO JIMÉNEZ, Domingo; natural de Linares, de estado soltero, profesión fundidor de plomo, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcázar de San Juan.

440

807

GARCIA ARMERO, Pedro; natural de Pacheo (Murcia), profesión cochero, de

cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia.

898

GARCIA SAMPEDRO, Doroteo; natural de Bolevia (Lugo), profesión jornalero, de veinticinco años; estatura 1,650; domiciliado últimamente en Varín (Lugo); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción D. Jesús Gómez, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, en la Coruña.

JG—200

Juzgados de primera instancia. COLMENAR

D. Enrique Gutiérrez de la Torre, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa, bajo el número 108 de 1909, sobre hurto verificado en la noche del 27 al 28 de Diciembre, de la cuadra del cortijo del Arroyo, término de Periana, donde habita José Barroso Frías, consistente en una burra rucia, blanca, con paño en el ojo derecho, mediana, cerrada y sin aparejo; un gallo rubio y siete gallinas, de diferentes plumas.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto a las Autoridades civiles, militares e individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha burra y aves, poniéndoles a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así como a la busca y captura de tres hombres desconocidos, presuntos autores del hecho, poniéndolos también a disposición de este Juzgado.

Dado en Colmenar, 1.º de Enero de 1910. Enrique Gutiérrez.—El Escribano, Antonio A. y Molina.

JO—988

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á instancias de D. Federico Iniesta Fuentes, vecino de esta ciudad contra D. Luis Bassieres Ossorio Calvado, cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de 12.822 pesetas 80 céntimos de principal y gastos de protexito, y 2.000 para intereses y costas; en los que se ha practicado embargo y dirigido exhorto á Guadix, al propio objeto sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio de dicho señor Bassieres, en auto 27 del actual se ha acordado se requiera de pago y se cite de remate al D. Luis Bassieres en la forma prevenida en los artículos 1.441 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días se presente en autos y se oponga á la ejecución despachada si lo conviniere.

Y á fin de cumplir con lo dispuesto en las disposiciones legales citadas é inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Granada á 28 de Enero de 1910.—Arcadio Ortega.—P. S. M., José Villoslada. N—205

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 27 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Excmo. Sr. D. Gabino Burgall y Araujo, contra los herederos de D.ª Carlota Partington Harcor, Marquesa de Longueville, sobre cobro de 10.000 pesetas, intereses legales y costas; emplazo por segunda vez por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA y *Diario Oficial de Actos de Madrid*, á los demandados cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, se presenten en autos en forma legal para contestar dicha demanda y entonces les serán entregadas las copias simples de ésta y documentos que se conservan en Escribanía; previniendo á dichos demandados, que si no se personan, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar, siguiéndose el juicio.

(Sigue á la pág. 445.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Diciembre del año 1909, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	Guipúzcoa...	Urbietá.....	Bovina.....	»	3	»	3	»
	León.....	Capital.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Zaragoza.....	Salvatierra.....	Idem.....	»	2	1	1	»
	<i>Total</i>			»	8	1	7	»
Viruela.....	Albaceta.....	El Bonillo.....	Ovina.....	»	200	»	40	160
	Avila.....	Cantiveros.....	Idem.....	157	»	154	3	»
	Idem.....	Aldaseca.....	Idem.....	66	»	54	2	10
	Idem.....	Bernuy de Zarpardiel.....	Idem.....	103	»	100	3	»
	Idem.....	Arévalo.....	Idem.....	42	»	20	»	22
	Idem.....	Sullabajos.....	Idem.....	»	10	»	»	10
	Idem.....	Arenas de San Pedro.....	Idem.....	»	37	»	2	35
	Badajoz.....	Don Benito.....	Idem.....	»	285	»	40	245
	Barcelona.....	Cubellas.....	Idem.....	19	175	»	4	190
	Idem.....	Calaf.....	Idem.....	»	123	»	»	123
	Burgos.....	Castrillo de Murcia.....	Idem.....	41	»	41	»	»
	Idem.....	Peñaranda de Duero.....	Idem.....	3	»	3	»	»
	Idem.....	Belorado.....	Idem.....	30	»	29	1	»
	Idem.....	Hoyuelos.....	Idem.....	23	»	20	3	»
	Idem.....	Santa María.....	Idem.....	51	»	50	1	»
	Idem.....	Tórtoles de la Esgueva.....	Idem.....	168	49	150	18	49
	Idem.....	Lerma.....	Idem.....	138	11	131	7	11
	Idem.....	Santa Cruz de la Saleada.....	Idem.....	50	»	50	»	»
	Ciudad Real.....	Villahermosa.....	Idem.....	230	»	130	11	89
	Idem.....	Argamasilla.....	Idem.....	272	20	110	6	176
	Idem.....	Socuéllamos.....	Idem.....	17	10	15	2	10
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Idem.....	56	»	51	2	»
	Cuenca.....	Mazarrulleque.....	Idem.....	48	»	»	»	48
	Idem.....	Mota del Cuervo.....	Idem.....	»	6	5	1	»
	Gerona.....	Vilabestrán.....	Idem.....	»	30	»	»	30
	Guadalajara.....	Horche.....	Idem.....	53	»	49	4	»
	Idem.....	Campizábalos.....	Idem.....	30	»	30	»	»
	Idem.....	Torreçilla.....	Idem.....	»	48	17	1	30
	Idem.....	Algora.....	Idem.....	»	71	20	»	51
	Idem.....	Matas.....	Idem.....	»	504	133	3	368
	Idem.....	Ribarredonda.....	Idem.....	»	24	10	»	14
	Idem.....	Tlerzo.....	Idem.....	»	81	35	1	45
	Idem.....	Sancorbo.....	Idem.....	»	57	20	»	37
	Idem.....	Budia.....	Idem.....	»	222	115	4	103
	Idem.....	Valdearenas.....	Idem.....	»	85	21	4	60
	León.....	San Pedro de Berdianos.....	Idem.....	31	»	»	3	28
	Idem.....	Villanizar.....	Idem.....	87	»	»	8	79
	Logroño.....	Pradejón.....	Idem.....	19	»	18	1	»
	Idem.....	Arnedillo.....	Idem.....	42	13	42	1	12
	Idem.....	Villar de Aranda.....	Idem.....	50	»	47	3	»
	Idem.....	Galilea.....	Idem.....	»	50	49	1	»
	Idem.....	El Rodal.....	Idem.....	»	100	»	6	94
	Madrid.....	San Martín de Valdeiglosías.....	Idem.....	92	»	»	6	86
	Idem.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	27	»	14	6	7
	Navarra.....	Murillo del Fruto.....	Idem.....	53	15	47	1	20
	Palencia.....	Autillo.....	Idem.....	110	10	115	5	»
	Idem.....	Franchi-la.....	Idem.....	»	20	»	»	20
	Salamanca.....	Mocutara.....	Idem.....	44	16	20	»	40
Idem.....	Puebla.....	Idem.....	60	»	43	»	17	
Idem.....	Barbadillo.....	Idem.....	»	9	21	»	30	
<i>Suma y sigue</i>				2.221	2.293	1.961	304	2.349

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior...</i>		2.221	2.293	1.961	204	2.349
	Salamanca...	Cantalpino...	Ovina...	»	130	»	8	127
	Tarragona...	Bot...	Idem...	»	116	»	16	100
	Toledo...	Pulgar...	Idem...	52	»	50	2	»
	Idem...	Monasalbes...	Idem...	39	»	24	1	8
	Valencia...	Puzol...	Idem...	»	23	3	2	18
	Idem...	Torrente...	Idem...	4	9	4	4	5
	Idem...	Tous...	Idem...	»	60	20	4	36
	Idem...	Titagnas...	Idem...	»	80	»	10	70
	Idem...	Picasent...	Idem...	»	56	»	»	56
	Idem...	Chiva...	Idem...	28	»	23	5	»
	Zamora...	Manganeses...	Idem...	»	23	»	1	22
	Zaragoza...	Caspe...	Idem...	30	32	»	8	54
	Idem...	La Almunia...	Idem...	39	»	37	2	»
	Idem...	Pineque...	Idem...	10	16	6	4	16
	Idem...	Chiprana...	Idem...	99	»	52	5	42
	Idem...	Pina...	Idem...	12	»	11	1	»
	Idem...	Murero...	Idem...	7	»	7	»	»
Viruela...	Idem...	Ariza...	Idem...	7	»	7	»	»
	Idem...	Tábara...	Idem...	12	»	12	»	»
	Idem...	Mequinoaza...	Idem...	12	»	12	»	»
	Idem...	Undúes...	Idem...	8	77	3	5	77
	Idem...	Torres do Berellér...	Idem...	6	»	6	»	»
	Idem...	Arrea...	Idem...	15	54	14	1	54
	Idem...	Calatorno...	Idem...	76	65	80	20	41
	Idem...	Monzalbarba...	Idem...	8	»	8	»	»
	Idem...	Monegrillo...	Idem...	61	»	58	3	»
	Idem...	Capital...	Idem...	4	»	4	»	»
	Idem...	Quinto...	Idem...	»	52	»	»	52
	Idem...	Zuera...	Idem...	»	117	»	28	89
	Idem...	Fuentes de Jiloca...	Idem...	»	60	»	»	60
	Idem...	Pradilla...	Idem...	»	10	»	»	10
	Idem...	San Pablo...	Idem...	»	8	»	»	8
	Idem...	Salillas...	Idem...	»	40	»	»	40
	Idem...	Tauste...	Idem...	»	7	»	»	7
	Idem...	Aguarón...	Idem...	»	63	»	15	48
	Idem...	Velilla...	Idem...	»	13	»	»	13
		<i>Total...</i>		2.744	3.404	2.402	344	3.402
	Almería...	Carboneras...	Equina...	»	4	1	3	»
	Burgos...	Gumiel de Izán...	Ovina...	»	86	»	86	»
	Lugo...	Samos...	Bovina...	»	2	»	2	»
	Idem...	Abadín...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Mondoñedo...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Begonte...	Idem...	»	2	»	2	»
Carbunco bacteriano...	Madrid...	Torremoncha...	Ovina...	8	»	»	8	»
	Murcia...	Capital...	Equina...	1	»	»	1	»
	Navarra...	Idem...	Bovina...	»	1	»	1	»
	Palencia...	Idem...	Idem...	»	1	»	1	»
	Zamora...	Burganes...	Idem...	»	5	»	5	»
	Idem...	Valdeabadó...	Equina...	»	2	1	1	»
	Idem...	Alcañices...	Idem...	»	1	»	1	»
	Zaragoza...	Calatorao...	Bovina...	»	1	»	1	»
	Idem...	Caspe...	Equina...	»	4	»	4	»
	Idem...	Tábara...	Idem...	»	2	»	2	»
	Idem...	Novalles...	Idem...	»	1	»	1	»
		<i>Total...</i>		9	114	2	121	»
Carbunco sintomático...	Cádiz...	Alvera...	Bovina...	»	1	»	1	»
	Gulpízeoa...	Hernani...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Lezo...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Urbietá...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Fuenterrabía...	Idem...	»	1	»	1	»
	León...	Bembibre...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Toreno...	Idem...	»	1	»	1	»
	Lugo...	Pantón...	Idem...	»	3	1	2	»
		<i>Total...</i>		»	10	1	9	»
Mal rojo...	Albacete...	Alcalá del Júcar...	Porcina...	»	8	»	8	»
	Córdoba...	Puente Genil...	Idem...	20	»	14	2	4
		<i>Suma y sigue...</i>		20	8	14	10	4

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertes ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior...</i>		20	8	14	10	4
Mal rojo.....	Córdoba.....	Lucena.....	Porcina.....	10	"	9	1	"
	Cuenca.....	Garcinarro.....	Idem.....	"	16	6	10	"
	Idem.....	Buendía.....	Idem.....	"	12	8	4	"
	Gerona.....	Estañal.....	Idem.....	"	10	10	"	"
	Idem.....	Palau.....	Idem.....	"	12	"	2	10
	Huelva.....	Alosno.....	Idem.....	22	53	19	56	"
	Idem.....	Trigueros.....	Idem.....	20	33	15	38	"
	Idem.....	Encinasola.....	Idem.....	"	104	14	90	"
	Idem.....	La Palma.....	Idem.....	"	125	63	62	"
	León.....	Bombibre.....	Idem.....	2	2	"	4	"
	Idem.....	Torono.....	Idem.....	"	4	"	4	"
	Logroño.....	Alfaro.....	Idem.....	8	"	6	2	"
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	"	30	5	25	"
	Idem.....	Láncara.....	Idem.....	2	15	2	15	"
	Idem.....	Guntín.....	Idem.....	"	20	1	19	"
	Idem.....	Corgo.....	Idem.....	"	10	2	8	"
	Idem.....	Castro del Rey.....	Idem.....	"	18	1	17	"
	Idem.....	Sarría.....	Idem.....	"	12	1	11	"
	Idem.....	Pantón.....	Idem.....	"	14	3	10	1
	Idem.....	Chantada.....	Idem.....	"	18	2	16	"
	Idem.....	Hóveda.....	Idem.....	3	20	2	20	1
	Idem.....	Paradela.....	Idem.....	2	20	4	18	"
	Idem.....	Sober.....	Idem.....	2	15	2	14	1
	Madrid.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Idem.....	"	20	"	10	10
	Palencia.....	Baños.....	Idem.....	"	20	"	"	20
Idem.....	Capital.....	Idem.....	4	6	7	3	"	
Valencia.....	Bonajobe.....	Idem.....	"	14	8	6	"	
Zaragoza.....	Tábara.....	Idem.....	5	20	15	5	5	
Idem.....	Maella.....	Idem.....	2	20	10	12	"	
Idem.....	Tauste.....	Idem.....	"	4	"	4	"	
		<i>Total...</i>		102	675	229	496	52
Neumocenteritis...	Albacete.....	Alcaraz.....	Porcina.....	10	20	5	5	20
	Idem.....	Navas de Jorquera.....	Idem.....	"	6	"	6	"
	Almería.....	Lucainena.....	Idem.....	"	3	"	3	"
	Idem.....	Albox.....	Idem.....	"	1	"	1	"
	Badajoz.....	Los Santos.....	Idem.....	"	49	"	36	13
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Idem.....	4	"	3	1	"
	Huelva.....	Paterna.....	Idem.....	25	31	6	47	3
	Idem.....	Aroche.....	Idem.....	28	15	17	26	"
	Idem.....	Encinasola.....	Idem.....	21	65	20	66	"
	Idem.....	Arroyomolinos.....	Idem.....	16	5	9	12	"
	Idem.....	Gibraleón.....	Idem.....	"	17	"	17	"
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	12	"	4	8	"
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	"	18	"	3	15
	Idem.....	Orce.....	Idem.....	"	41	9	11	21
	Idem.....	Jódar.....	Idem.....	"	83	14	6	63
	León.....	Algadefe.....	Idem.....	3	3	"	6	"
	Idem.....	Villamandos.....	Idem.....	2	"	"	2	"
	Murcia.....	Capital.....	Idem.....	2	"	2	"	"
Idem.....	Yecla.....	Idem.....	5	"	2	3	"	
		<i>Total...</i>		128	357	91	269	135
Tuberculosis.....	Cádiz.....	Chiclana.....	Bovina.....	"	1	"	1	"
	Idem.....	Puerto de Santa María.....	Idem.....	"	2	"	2	"
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	"	3	"	3	"
	Guipúzcoa.....	Andacain.....	Idem.....	"	2	"	2	"
	Idem.....	San Sebastián.....	Idem.....	"	6	"	6	"
	Huelva.....	Capital.....	Idem.....	"	6	"	6	"
	Jaén.....	Idem.....	Porcina.....	"	1	"	1	"
	Málaga.....	Idem.....	Bovina.....	"	2	"	2	"
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	"	1	"	1	"
	Idem.....	Ronda.....	Bovina.....	"	1	"	1	"
Tarragona.....	Capital.....	Idem.....	"	1	"	1	"	
Zamora.....	Idem.....	Idem.....	"	1	"	1	"	
		<i>Total...</i>		"	27	"	27	"
Pasterelosis.....	Badajoz.....	Azuaga.....	Equina.....	"	4	"	4	"
	Córdoba.....	Puente Genil.....	Caprina.....	42	"	37	5	"
		<i>Suma y sigue...</i>		42	4	37	0	"

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i>		42	4	37	9	»
Pasterelosis....	Cuenca.....	Garcinarro.....	Equina.....	»	8	6	»	2
	Idem.....	Buendía.....	Idem.....	»	2	2	»	»
	Madrid.....	Capital.....	Idem.....	»	20	11	9	»
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	»	3	1	1	1
	Idem.....	Gaucín.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Palencia.....	Capital.....	Idem.....	»	8	7	1	»
		<i>Total</i>		42	47	64	22	3
Cólera y difteria aviarias.....	Badajoz.....	Los Santos.....	Gallinas.....	»	15	»	15	»
	Cádiz.....	San Fernando.....	Idem.....	»	80	»	80	»
	Huelva.....	Vuiverdo.....	Idem.....	»	23	»	20	»
	Logroño.....	Alfaro.....	Idem.....	200	»	40	160	»
	Málaga.....	Capital.....	Idem.....	»	84	12	49	23
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	»	30	5	25	»
		Idem.....	Saldaña.....	»	108	18	90	»
		<i>Total</i>		200	397	75	439	23
Miermo.....	Badajoz.....	Valdetorres.....	Equina.....	»	2	»	2	»
	Barcelona.....	Capital.....	Idem.....	2	»	»	2	»
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		<i>Total</i>		2	3	»	5	»
Rabia.....	Alicante.....	Callosa.....	Canina.....	»	1	»	1	»
	Ciudad Real.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Almadén.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Huelva.....	Encinasola.....	Idem.....	»	6	»	6	»
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Logroño.....	Berno.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Málaga.....	Nerja.....	Canina.....	»	1	»	1	»
	Navarra.....	Alcoz.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
Zaragoza.....	Sádaba.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
		<i>Total</i>		»	14	»	14	»
Sarna.....	Castellón.....	El Toro.....	Caprina.....	107	»	103	4	»
	Huelva.....	Lepo.....	Ovina.....	40	»	»	»	40
	Idem.....	San Silvestre.....	Idem.....	39	»	»	5	34
	Idem.....	Villablancas.....	Idem.....	45	»	»	4	41
	Jaén.....	Andújar.....	Caprina.....	100	»	»	6	94
	Idem.....	Fuente del Rey.....	Ovina.....	»	200	76	14	110
León.....	Toreno.....	Caprina.....	»	14	2	3	9	
		<i>Total</i>		331	214	181	36	328
Cisticercosis.....	Ávila.....	Capital.....	Porcina.....	»	10	»	10	»
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Jaén.....	Torres.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	León.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Lugo.....	Corgo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Castroverde.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
Málaga.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
		<i>Total</i>		»	23	»	23	»
Triquinosis.....	Málaga.....	Cámpillos.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Ronda.....	Idem.....	»	2	»	2	»
		<i>Total</i>		»	3	»	3	»
RESUMEN								
Perineumonía contagiosa.....			Bovina.....	»	8	1	7	»
Viruela.....			Ovina.....	2.744	3.404	2.402	344	3.402

ESUMEN	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	1	14	2	13	>
	Bovina.....	>	14	>	14	>
	Ovina.....	8	86	>	94	>
	TOTALES.....	9	114	2	121	>
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	>	10	1	9	>
Mal rojo.....	Porcina.....	102	675	229	496	52
Neumoseritis infecciosa.....	Porcina.....	128	357	91	259	135
Tuberculosis.....	Bovina.....	>	25	>	25	>
	Porcina.....	>	2	>	2	>
	TOTALES.....	>	27	>	27	>
Pastereosis.....	Equina.....	>	47	27	17	3
	Caprina.....	42	>	37	5	>
	TOTALES.....	42	47	64	22	3
Gólera y difteria de las aves.....	Gallinas.....	200	337	75	439	23
Muermo.....	Equina.....	2	3	>	5	>
Rabia.....	Canina.....	>	11	>	11	>
	Equina.....	>	1	>	1	>
	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Porcina.....	>	1	>	1	>
	TOTALES.....	>	14	>	14	>
Sarna.....	Caprina.....	207	14	105	13	103
	Ovina.....	124	200	76	23	225
	TOTALES.....	331	214	181	36	328
Cisticercosis.....	Porcina.....	>	23	>	23	>
Triquinosis.....	Porcina.....	>	3	>	3	>

Madrid, 20 de Enero de 1910.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene Pecuaria, D. García Izcará.—Visto bueno.
El Director general de Agricultura, C. Croizard.

en su rebeldía y extendiéndose todas las notificaciones de las resoluciones que se dicten con los Estrados del Juzgado.

Madrid, 28 de Enero de 1910.—El Actuario Pedro Martínez Grande.

X—207

MADRID—UNIVERSIDAD

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, se han seguido autos para declaración de ausencia de D. Vicente Zubelzu Ucelay, en los que se ha dictado con fecha 19 del actual, el que comprende la parte dispositiva siguiente:

Se declara la ausencia de D. Vicente Zubelzu Ucelay, y se confiere su representación a su esposa D.^a Carmon Sanz y Sáez para todo cuanto fuese necesario, así en juicio, como fuera de él, y también se la confiere la administración de los bienes del matrimonio, con todas las facultades que al efecto sean precisas, pero con la obligación de atender a las cargas del mismo, quedando subsistente cuanto se acordó en el auto de 2 de Agosto último, respecto a la autorización que se le otorgó para aceptar y aprobar las particiones de bienes quedados al óbito de la madre de D.^a Carmen y administrar los que por tal concepto la correspondieran.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tres periódicos oficiales, y transcurridos que sean seis meses después de la publicación, facilítense los testimonios que se soliciten por la recurrente.

Lo manda y firma el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, en Madrid a 19 de Enero de 1910.—Manuel Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

X—201

MARBELLA

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que D.^a Antonia Flores Romero, natural y vecina de esta ciudad, falleció en ella en estado de soltera y de sesenta y ocho años de edad, el día 4 de Septiembre del año último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiendo reclamado su herencia D.^a Dolores Flores Romero, y correspondiéndole también a D. Juan Flores Romero, ambos hermanos de doble vínculo de la finada; y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla en este Juzgado, previniéndoles que, si no lo verifican, los parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Marbella a 26 de Enero de 1910. Ramón Morales.—P. S. M., G. Gómez Hillán.

X—195

MONTEFRIO

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que a continuación se reseñan, que en la noche del 21 del actual le fueron robadas en el cortijo de Berruguillo, de la propiedad de María Avila Avila,

vecina de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en el sumario que instruyo sobre el hecho expresado.

Caballerías robadas.

Una yegua, pelo negro, marcada, corrada, preñada, con un lucero en la frente.

Un mulo, pelo negro, con veinte meses, marcado, con un rodal pelado en el anca izquierda.

Otro mulo del mismo pelo, edad y marca que el anterior.

Montefrío, 26 de Enero de 1910.—Eduardo Romero.—P. S. M., Eduardo Vázquez. JO—1001

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavado y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de los cuatro cerdos cuya reseña después se expresará, propios del vecino de Hornachuelos D. José Sastisaban Zamora, que fueron hurtados de una zahorra existente en la finca llamada los Arcos, de aquel término, la noche del 16 del actual; y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo, bajo el número 10 del corriente año, con motivo de expresado hecho.

Reseña.

Dos cerdos colorados y dos negros, uno de ellos rabón y hembra, señalados con hoja de liguera y herrados en el costillar izquierdo con S. S., teniendo cada uno de peso unas siete arrobas.

Dado en Posadas a 30 de Enero de 1910. Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Félix Nogués. JO—1096

SEDANO

En virtud de lo dispuesto en providencia de 20 de los corrientes, dictada en expediente de declaración de ausencia, que se tramita en este Juzgado a instancia de Pedro Santamaría Huidobro, en nombre de su mujer Encarnación Andrés Huidobro, vecinos de Mozuelos, ésta prima del ausente Ramón Lucio Andrés, vecino que fué de Tablada del Rudrón, se llama por segunda vez a éste y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, lo que deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Sedano a 26 de Enero de 1910.—El Escribano, Licenciado Mariano Adán. X—208

TINEO

D. Luis Zapater y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Tineo. Por el presente, y en virtud de lo día-

puesto por providencia de 18 de Septiembre último, dictada en el juicio de proveción de abintestato y testamentaria de don José Rodríguez García y su esposa D.^a Angela García Villarejo, vecinos que fueron de Obasa, en este término, promovido por el Procurador D. Celestino García González, en su propia representación, como cesionario de los derechos de D.^a Segunda Rodríguez García, se cita al heredero don Andrés Rodríguez García, ausente, de ignorado paradero, según se halla acreditado por diligencia, para que en el término de quince días comparezca en dicho juicio, personándose en forma, si viere conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y a fin de que la citación acordada tenga cumplimiento, expido la presente.

Dado en Tineo a 5 de Enero de 1910.—Luis Zapater.—P. S. M., Maximino Castañón. X—196

VIVERO

D. Jesús Alfeirán y Taboada, Escribano del Juzgado de primera instancia de Vivero.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Santiago Seijo, en representación de D.^a Genoveva Veiga Rodríguez, casada con D. Francisco González Martínez, labradora y vecina de Orol, en este partido judicial, contra D. José Camba Rodríguez, vecino que fué de dicho Orol, después de la Habana, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, sobre reclamación de 265 posos ó 1.325 pesetas en oro, procedentes del préstamo, se dictó por el Sr. D. Alejandro Paulino Granados, Juez de primera instancia de este partido, la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Paulino.—Vivero, 26 de Enero de 1910; por presentado el precedente escrito con el documento privado y copias que se acompañan uniéndose aquéllos a las diligencias de su razón, se tiene por parte al Procurador D. José Santiago Seijo, en nombre de D.^a Genoveva Veiga Rodríguez, y por promovido el juicio declarativo de menor cuantía contra D. José Camba, substanciándose por los trámites para él mismo establecidos, emplazándose al demandado por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve días, comparezca en autos, en atención a no ser conocido su domicilio; devuélvase la copia de poder una vez razonada, y se tiene por hecha la manifestación del otrosí de escrito de demanda para en su tiempo.

»Lo ordenó y firma su Señoría de que doy fe.—Paulino.—Ante mí, Jesús Alfeirán Taboada.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplazamiento al demandado D. José Camba Rodríguez, en desconocido paradero, según se ordena en la preinserta providencia, expido y firmo la presente cédula, visada por Su Señoría, en Vivero a 27 de Enero de 1910.—Jesús Alfeirán Taboada.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.

X—204